

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 8660
Fecha: 29/11/2021 9:47

Madrid, noviembre 2021

A TODAS LAS IRAS DE GAMMAGRAFÍA

ASUNTO: CIRCULAR Nº 05/2021 INFORMATIVA SOBRE INCIDENTES EN INSTALACIONES RADIATIVAS EN EL SECTOR DE LA GAMMAGRAFÍA INDUSTRIAL

Esta circular informativa tiene como objetivo informar a las instalaciones radiactivas autorizadas en el sector de la gammagrafía industrial acerca de una serie de incidentes ocurridos en los últimos dos años.

- Agosto-2019: Incidente por sobreexposición de un operador de gammagrafía sin utilizar radiómetro al acceder al búnker y estando la baliza detectora inoperable. Nivel 2 en la escala INES.
- Diciembre 2019; Incidente de posible superación del límite de dosis de un ayudante de operación al acceder a un recinto de operación para proceder al cambio de placa radiográfica sin percatarse de que se estaba realizando la operación de radiografiado y la fuente se encontraba en posición de exposición. El ayudante no portaba radiómetro, ni dosímetro de lectura directa (DLD) al entrar al bunker, sólo llevaba su dosímetro personal TLD.
- Julio 2021: Superación del límite de dosis de un operador confirmada por dosimetría biológica al haber realizado trabajos de gammagrafía sin utilizar medidas de protección radiológica, ni dosímetro TLD, DLD, ni radiómetro. Nivel 2 en la escala INES.

Esta Dirección Técnica de Protección Radiológica, en sus tareas de supervisión y control, ha analizado el funcionamiento de las instalaciones e identificado casos en los que se ha producido una degradación de la seguridad y la protección radiológica, por lo que se remite esta circular para informar sobre los sucesos anteriores, así como comunicar que deben tomar las medidas necesarias para:

- Reforzar el compromiso de la Dirección de la empresa con la seguridad y protección radiológica de la instalación radiactiva
- Insistir en que el personal que conste en el organigrama y con responsabilidad de supervisor o supervisor general debe tener plena dedicación al puesto de trabajo dada la importancia de esta figura en la seguridad y protección radiológica de los operadores y ayudantes.

- Subrayar la importancia de la formación a los operadores y ayudantes sobre la utilización de medidas de protección, radiómetros, TLD, DLD, y de comunicar de forma inmediata a su supervisor cualquier incidente que se haya podido producir con los dosímetros TLD (pérdidas, no uso).
- Planificar las operaciones de gammagrafía. Los incidentes citados, han puesto de manifiesto que la función del supervisor ha sido deficiente ya que no realizaba la planificación de los trabajos ni vigilaba las operaciones de los trabajadores expuestos con el debido rigor.

Adicionalmente se les informa de que:

- A partir de la comunicación de esta circular, el CSN va a incrementar el número de inspecciones no anunciadas en este sector, tanto en sede central, como en delegaciones y en obra.
- En estas inspecciones del CSN se va a hacer especial comprobación del cumplimiento de los procedimientos de operación aprobados, incluidos en el Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia de la instalación radiactiva (incidencias dosimétricas, cumplimiento de la IS-18, etc).

Finalmente, le comunico que esperamos que esta información sirva de estímulo para la implantación progresiva de actuaciones de mejora de la protección radiológica de los trabajadores en su instalación.

Atentamente,

Javier Zarzuela
DIRECTOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
Acctal. (Resolución Secretaría General 17-11-21)